

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 2000

VISTO:

La Nota presentada por la Lic. Mónica Langoni; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma en su carácter de concursante propone se nombre como veedora en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el área Sociología, a la Prof. Marta Reinoso;

Que conforme a las reglamentaciones vigentes corresponde a los Claustros proponer veedores para actuar en los Concursos Docentes;

Que es facultad del Consejo de Unidad proceder a la designación de veedores conforme a las propuestas efectuadas por los respectivos Claustros Académicos;

Que la figura que se propone está contemplada en el Capítulo VI – Artículo 13 de la Ordenanza Nº 028 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

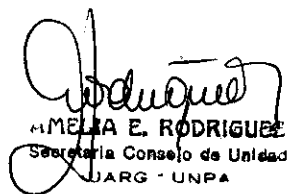
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

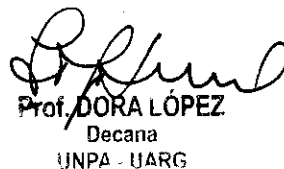
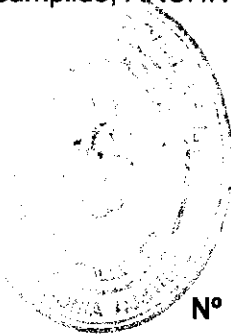
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Marta Reinoso como veedora del Claustro Docente-Subclastro de Profesores para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del Area Sociología, que evaluará a la Lic. Mónica Langoni, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, a fin de que el mismo se incorpore al Expediente Nº 13405/00, mediante el cual se tramita dicho concurso en el Area Sociología Orientación Sociología de la Educación.-

ARTICULO 3º.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

393